

Libro III, Título VI, Letra A, Anexos**Anexo N° 7 Procedimiento para la Verificación de Cotizaciones, Rezagos y Pensiones que deben realizar las Aseguradoras con las Administradoras, para los beneficiarios y potenciales beneficiarios de Garantía Estatal**

1. El proceso de actualización del cumplimiento de los requisitos para la Garantía Estatal, consistirá en el intercambio de información entre la Aseguradora que consulta ("CIA Consultora") y las Administradoras ("AFP Consultada(s)"). Este intercambio se efectuará mediante dos archivos denominados "GAREST03" y "GAREST04", de consulta y respuesta, respectivamente.

2. La transferencia de estos archivos deberá efectuarse:

a) Semestralmente: Para todos aquellos beneficiarios con Resoluciones vigentes al 1° de enero y 1° de julio, respectivamente, del año en que se efectúa la consulta. Estas consultas se efectuarán los días 10 de febrero o hábil siguiente (por el período julio a diciembre del año anterior), y 10 de agosto o hábil siguiente (por el período enero a junio del año en que se efectúa la consulta).

b) Mensualmente: Por el total de "Solicitudes de Garantía Estatal" recibidas y analizadas hasta el último día hábil anterior a la consulta, pero cuyos antecedentes aún no han sido remitidos a la Superintendencia de Pensiones, por lo que no tienen una Resolución vigente. Esta consulta se efectuará los días 25 o hábil siguiente de cada mes.

3. La transferencia de las respuestas deberá efectuarse dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que se recibió la consulta, incluyendo información de la Cuenta de Capitalización Individual hasta la actualización que se realizó el mes anterior de la respuesta, sólo por aquellos afiliados o beneficiarios por los cuales la Administradora Consultada registre información.

4. Cuando la "Respuesta de Cotizaciones Rezagos y Pensiones" del archivo "GAREST04", arroje resultados positivos, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

4.1 Beneficiarios pensionados por vejez e invalidez con Resoluciones de Garantía Estatal vigentes. Consulta semestral.

En un plazo de 5 días hábiles a contar de la recepción de la información sobre existencia de cotizaciones, rezagos o pensiones (GAREST04), la CIA Consultora deberá calcular el monto que pagó en pesos por concepto de Garantía Estatal, por los meses del período consultado, incluyendo el que pagó en el mes anterior al de la consulta, en caso que se informen sólo rezagos de cotizaciones, y el que pagará el mes subsiguiente a ésta, cuando se informe la existencia de cotizaciones y/o pensiones.

Si en el semestre consultado se registran cotizaciones y/o pensiones deberá retener el pago de la Garantía Estatal; solicitar al asegurado aclarar su situación, mediante contrato y finiquito de trabajo, por ejemplo; requerir cartolas o resúmenes de cotizaciones a la AFP Consultada, si fuese necesario; calcular el monto exacto de la deuda, considerando hasta el último mes pagado; y requerir, en caso que proceda, la suspensión del beneficio.

4.2 Beneficiarios de pensiones de sobrevivencia con Resoluciones de Garantía Estatal vigentes. Consulta semestral.

a) La consulta se realizará para todos aquellos beneficiarios de pensión de sobrevivencia mayores de 18 años, vigentes a la fecha de dicha consulta, con la misma periodicidad y en el mismo proceso que el señalado para los beneficiarios a que hace referencia el punto 4.1 anterior.

b) En un plazo de 5 días hábiles a contar de la recepción de la información sobre existencia de cotizaciones, rezagos o pensiones (GAREST04) en la(s) AFP Consultada(s), la CIA Consultora deberá analizar el detalle (monto remuneración imponible) de cada cotización y/o pensión encontrada en el semestre consultado, con el objeto de verificar si procede la suspensión del beneficio.

c) Si en el semestre consultado alguna de las remuneraciones imponibles y/o pensión fue igual o superior al monto de la correspondiente Pensión Mínima (% de acuerdo a la calidad del beneficiario) vigente a la fecha de devengamiento de ésta, la CIA Consultora deberá retener el pago de la Garantía Estatal; solicitar al beneficiario aclarar su situación, mediante contrato y finiquito de trabajo, por ejemplo; requerir cartolas o resúmenes de cotizaciones a la Administradora Consultada, si fuese necesario; calcular el monto exacto de la deuda, considerando hasta el último mes pagado; y requerir, en caso que proceda, la suspensión del beneficio.

4.3 Pensionados de vejez e invalidez sin Resoluciones de Garantía Estatal cursadas. Consulta mensual.

En un plazo de 5 días hábiles a contar de la recepción de la información sobre existencia de cotizaciones, rezagos o pensiones (GAREST04), en los últimos 6 meses anteriores a la consulta, la CIA Consultora, una vez agotado el saldo de la Cuenta de Capitalización Individual, deberá determinar la fecha a contar de la cual requerirá la Garantía Estatal, si fuera el caso.

4.4 Beneficiarios de pensiones de sobrevivencia sin Resoluciones de Garantía Estatal cursadas. Consulta mensual.

En un plazo de 5 días hábiles a contar de la recepción de la información sobre existencia de cotizaciones, rezagos o pensiones (GAREST04) en la(s) AFP Consultada(s), la CIA Consultora deberá analizar el detalle (monto remuneración imponible) de cada cotización y/o pensión encontrada en los últimos 6 meses anteriores a la consulta, con el objeto de verificar si procede requerir el beneficio y la fecha a contar de la cual se devengará el mismo.

5. Para cada una de las transferencias, deberá existir una comunicación formal de envío y recepción. Para efectuar la Verificación de Cotizaciones, Rezagos y Pensiones, se podrán utilizar los siguientes archivos, cuya descripción de registros se detalla a continuación. No obstante, las Aseguradoras podrán acordar con las Administradoras otras formas y medios, en tal caso las características técnicas deberán ser informadas a la Superintendencia de Pensiones en forma previa a su aplicación.

Descripción de los archivos "GAREST03" Y "GAREST04", con el largo de registro de cada campo y las reglas de validación correspondientes.

Consulta de verificación de cotizaciones, rezagos y pensiones Beneficiarios Garantía Estatal (GAREST03)

1. Encabezado.

Código del archivo	X(08) GAREST03
RUT CIA Consultora	9(08)
Dígito Verificador	X(01)
Fecha de consulta	9(08) aaaammdd
Período consultado desde	9(06) aaaamm
Período consultado hasta	9(06) aaaamm
Número de consultas	9(07)
Filler	X(16)

2. Detalles.

Tipo de pensionado	X(01)
R.U.T. (beneficiario GE)	9(08)
Dígito verificador	X(01)
Apellido paterno	X(15)
Apellido materno	X(15)
Nombres	X(20)

Indicadores y parámetros.

Tipo de pensionado.

V: Pensionado de vejez (por edad o anticipada)

I: Pensionado de invalidez

S: Beneficiario de sobrevivencia

Observaciones:

Tanto en las consultas semestrales como en las consultas mensuales, los campos "Período consultado desde" y "Período consultado hasta", comprenderán un período de 6 meses.

Reglas de validación a consultas de cotizaciones, pensiones y rezagos.

(GAREST03)

CAMPOS	VALIDACIONES
Código del archivo	El campo debe ser alfanumérico y corresponder al definido como GAREST03.
RUT CIA Consultora	El campo debe ser numérico y corresponder al de la Aseguradora que efectúa la consulta.
Digito Verificador	El campo debe ser alfanumérico, distinto de blanco y válido en módulo 11.
Fecha de consulta	El campo debe ser numérico. aaaa > = 2007 0 < mm < 13 0 < dd < 32
Número de consultas	El campo debe ser numérico y corresponder a la sumatoria de los registros incluidos en el archivo.
Período consultado desde	El campo debe ser numérico y corresponder al primer mes del semestre consultado. aaaa > = 2004 0 < mm < 13
Período consultado hasta	El campo debe ser numérico y corresponder al último mes del semestre consultado. aaaa > = 2003 0 < mm < 13
Tipo de pensionado	El campo debe ser alfabético y corresponder a las letras V, I o S.
R.U.T. beneficiario Garantía Estatal	El campo debe ser numérico y mayor que cero.
Digito verificador	El campo debe ser alfanumérico, distinto de blanco y válido en módulo 11.
Apellido paterno	El campo debe ser alfabético.
Apellido materno	El campo debe ser alfabético.
Nombres	El campo debe ser alfabético y distinto de blanco.

**Respuesta a verificación de cotizaciones, pensiones y rezagos
Beneficiarios de Garantía Estatal
(GAREST04)**

1. Encabezado.

Código del archivo	X(08) GAREST04
RUT AFP Consultada	9(08)
Dígito Verificador	X(01)
Fecha de respuesta	9(08) aaaammdd
Número de registros incluidos en respuesta	9(07)
Filler	X(72)

2. Detalles.

Tipo de afiliado o pensionado	9(01)
R.U.T. (beneficiario Garantía Estatal)	9(08)
Dígito verificador	X(01)
Apellido paterno	X(15)
Apellido materno	X(15)
Nombres	X(20)
Respuesta de cotizaciones, rezagos y/o pensiones	9(01)
Año y mes de pago de cotización, pensión y/o rezago	9(06) aaaamm
Año y mes remuneración devengada y/o pensión	9(06) aaaamm
Remuneración imponible y/o pensión en pesos	9(08)
N° de folio documento fuente	9(15)
Saldo Cuenta Individual en cuotas	9(06)V9(02)

Indicadores y parámetros.

Respuesta de cotizaciones, pensiones y/o rezagos

1: Cotizaciones

2: Pensiones

3: Cotizaciones y Pensiones

4: Rezagos

Tipo de afiliado o pensionado

1: Afiliado vigente

2: Afiliado pensionado

3: No existe afiliación vigente

4: Beneficiario de pensión de sobrevivencia

5: Afiliado vigente y beneficiario de pensión de sobrevivencia

6: Afiliado pensionado y beneficiario de pensión de sobrevivencia

**Reglas de validación y respuesta de verificación de cotizaciones y rezagos
(GAREST04)**

CAMPOS	VALIDACIONES
Código del archivo	El campo debe ser alfanumérico y corresponder al definido como GAREST04.
RUT AFP Consultada	El campo debe ser numérico y corresponder al de la Administradora que responde la consulta.
Dígito Verificador	El campo debe ser alfanumérico, distinto de blanco y válido en módulo 11.
Fecha de respuesta	El campo debe ser numérico. aaaa > = 2007 0 < mm < 13 0 < dd < 32
Número de registros incluidos en la respuesta	El campo debe ser numérico y corresponder a la sumatoria de los registros incluidos en el archivo.
Tipo de afiliado o pensionado	El campo debe ser numérico y tener los valores 1, 2, 3, 4, 5 ó 6.
R.U.T. (beneficiario Garantía Estatal)	El campo debe ser numérico y siempre mayor que cero.
Dígito verificador	El campo debe ser alfanumérico, distinto de blanco y válido en módulo 11.
Apellido paterno	El campo debe ser alfabético.
Apellido materno	El campo debe ser alfabético.
Nombres	El campo debe ser alfabético y distinto de blanco.
Respuesta de cotización, pensión y/o rezago	El campo debe ser numérico y tener los valores 1, 2, 3 ó 4.
Año y mes pago cotización, pensión y/o rezago	aaaa > = 2004; 0 < mm < 13 Corresponderá a la fecha efectiva de pago de cotización, pensión y/o rezago.
Año y mes remuneración devengada y/o pensión pagada	aaaa > = 2004 0 < mm < 13 Corresponderá a la fecha de devengamiento de la cotización y/o pensión.
Remuneración imponible y/o pensión en pesos	El campo debe ser numérico.
N° de folio documento fuente	Si existe documento fuente, el campo debe ser numérico y mayor que cero. En caso contrario, el campo debe ser cero.
Saldo Cuenta de Capitalización Individual en cuotas	En caso de tratarse de pensionados por invalidez o vejez, el campo debe ser numérico y mayor o igual a 0. En caso de tratarse de beneficiarios de pensión de sobrevivencia, el campo debe ser cero.

